

EN LO PRINCIPAL : CUMPLE LO ORDENADO

PRIMER ATROSI : ACOMPAÑA DOCUMENTO

SERVICIO EVALUACION AMBIENTAL- ATACAMA

Wilfredo Cerda Contreras, chileno, indígena Colla-Diaguaita, cédula de identidad N° 9.060.338-8, Presidente de la Comunidad Indígena Ancestral Wara de la Quebrada de Chañaral Alto y sus Quebradas, comuna de Copiapo y Diego de Almagro, por sí y en forma individual de cada uno de los comuneros de la Comunidad Indígena Ancestral Wara de la Quebrada de Chañaral Alto y sus quebradas, al Director del SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL- ATACAMA, con respeto digo:

Que por este acto vengo en cumplir lo ordenado por el SEA Atacama en la Resolución Exenta Documento Digital 202103101236 de fecha 09.11.2021 que ordena aclarar en el RESUELVO 1:

a. Si la petición señalada en el Considerando 2.1. de este acto dice relación con la apertura de un procedimiento de revisión de RCA, de acuerdo con el artículo 25 quinquies de la Ley N°19.300 o, si por el contrario, al tenor del punto 2.2, solicita el inicio de un procedimiento de invalidación de conformidad al artículo 53 de la Ley N° 19.300. De no ser así, aclarar y especificar qué procedimiento administrativo solicita iniciar.

En este punto aclaro e informo, un procedimiento de revisión de RCA de acuerdo con el artículo 25 quinquies de la Ley 19.300.

b. Señalar expresamente la manera en la que formula sus peticiones, es decir, de manera conjunta o subsidiaria, teniendo presente la finalidad de cada procedimiento con el objeto de interponerlas como en derecho corresponde.

En este punto aclaro que la formulación de peticiones en forma conjunta.

POR LO TANTO

Por las consideraciones de hecho y derecho que se exponen en el presente escrito téngase por CUMPLIDO lo ordenado en la Resolución Exenta 202103101236 de fecha 09.11.2021 .

PRIMER OTROSI: Acompaño el siguiente documento.

Certificado de Personalidad Jurídica de la Comunidad Indígena Wara de la Quebrada de Chañaral Alto y sus Quebradas de la Comuna de Diego de Almagro y Copiapó.



WILFREDO CERDA CONTRERAS
9.060.338-B

POR MI Y EN REPRESENTACION
DE LA COMUNIDAD INDIGENA AN-
CESTRAL WARA DE LA QUEBRADA DE
CHANARAL ALTO Y SUS QUEBRADAS
DE LA COMUNA DE DIEGO DE ALMAGRO
Y COPIAPO. Y REPRESENTACION DE
CADA UNO DE LOS COMUNEROS EN
FORMA INDIVIDUAL.